



**Misión Permanente de la
República Bolivariana de
Venezuela ante la OEA**

II.2.E8.D-OEA.10-2605

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización de los Estados Americanos saluda muy atentamente a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la oportunidad de remitir el original de la nota N° 000128 de fecha 30 de abril de 2013, mediante la cual la República Bolivariana de Venezuela notifica la denuncia del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), adoptado en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, el 2 de septiembre de 1947, y suscrito por los Estados Unidos de Venezuela en esa misma fecha.

En tal sentido, se agradece avisar recibo de la presente nota indicando su fecha de recepción, a los fines de establecer el término a partir del cual cesan los efectos con respecto al Estado venezolano, de conformidad con el artículo 25 del Tratado.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización de los Estados Americanos aprovecha la ocasión para reiterar a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) las seguridades de su estima y consideración.



Washington DC, 14 de mayo de 2013

**A la Honorable
Secretaría General
Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C.**



*El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Exteriores
de la República Bolivariana de Venezuela*

900128

Caracas, **30 ABR. 2013**

Señor Secretario General:

Me dirijo a Vuestra Excelencia en la oportunidad de hacer referencia al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), adoptado en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, el 2 de septiembre de 1947, y suscrito por los Estados Unidos de Venezuela en esa misma fecha.

En opinión de la República Bolivariana de Venezuela, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) fue impulsado como mecanismo de defensa continental colectiva, en previsión de los tiempos de la Guerra Fría, particularmente para defender los intereses y posturas de los Estados Unidos de América en el marco de esa conflagración internacional. El factor generador tuvo nombre y apellido, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, supuesto enemigo, utilizado en ocasiones posteriores para justificar el desarrollo de conflictos intracontinentales en los que, violando el derecho internacional y las normas de convivencia entre las naciones de nuestra región, se hizo uso de la fuerza para resolver controversias internacionales bajo la bandera de la lucha anticomunista.

Las invasiones y agresiones directas por parte de los Estados Unidos contra países y gobernantes democráticos como Arbenz, Caamaño, Bishop, Allende y el reciente apoyo y reconocimiento al golpe de Estado en Venezuela en el año 2002, son una memoria negativa que ha legado el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).

A Su Excelencia
José Miguel Insulza
Secretario General de la Organización
de los Estados Americanos
Washington, D.C. -



*El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Exteriores
de la República Bolivariana de Venezuela*

El TIAR tiene fecha real de demostración de su inoperancia, el segundo trimestre de 1982, cuando se materializó el ataque armado de una potencia extracontinental en contra de un país signatario del instrumento. Es el caso de la República Argentina, en su reivindicación sobre el territorio de las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur, con el agravante de que, durante dicho ataque, la potencia extracontinental recibió apoyo diplomático, abierto o encubierto, territorial, logístico, político y de inteligencia, por parte de las autoridades de países signatarios de aquel tratado, fundamentalmente de los Estados Unidos de América.

Habiendo ocurrido esto sin ninguna reacción sustantiva ni adjetiva de la institucionalidad interamericana, a todos los efectos prácticos y de manera implícita, el TIAR perdió legitimidad y vigencia. Por estas razones, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela expresa su voluntad de formalizar una situación de hecho que ha venido languideciendo durante los últimos años.

Es por lo anterior que, me permito informarle la decisión del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de retirarse del citado tratado, razón por la cual, a tenor de lo dispuesto en su artículo 25, mucho agradeceré que considere la presente nota como la notificación de denuncia por parte de mi país del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), para que cesen sus efectos internacionales en cuanto a la República Bolivariana de Venezuela se refiere, a partir del vencimiento del término establecido en dicho artículo.

Sin otro particular al cual hacer referencia, aprovecho la ocasión para reiterarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta estima y consideración.

